



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Adjudicacion-EX-2021-19374551- -GCABA-DGINFE

---

**VISTO:** La Ley N° 6.246, los Decretos Nros. 60-GCABA-AJG/21 y 152-GCABA-AJG/21, las Disposiciones Nros 2-GCABA-DGCCYA/2021, 20-GCABA-DGCCYA/2022 y 154-GCABA-DGAR/22, el Expediente Electrónico N° 19374551-GCABA-DGINFE/21, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6246 establece el "Régimen de Contrataciones de Obra Pública" que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de obra pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 60/21, se aprobó la Reglamentación de la mentada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que por Disposición N° 154-GCABA-DGAR/22 se llamó a Licitación Pública Abreviada N° 558-0013-LPA22 para llevar a cabo trabajos de finalización de ejecución de sanitarios en talleres para la Escuela Técnica N°02 "Raggio", D.E. 10° Comuna 13 sita en Av. Del Libertador 8635/51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y fijando como Presupuesto Oficial la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 41/100 (\$6.834.478,41);

Que la obra en cuestión será realizada en el marco de la Resolución Ministerial N° 1024/20 "Fondos de emergencia para la prevención del COVID-19 en establecimientos educativos" y sus modificatorias Resoluciones Ministeriales Nros. 624/21 y 1697/21 y será financiada a través del Programa 37;

Que en virtud de lo normado por el mencionado acto administrativo esta Dirección General publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de tres (3) días con cinco (5) de anticipación a la fecha prevista para la apertura de ofertas, en el Sistema BAC Obras y en el sitio de Internet [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar);

Que, con fecha 28 de abril de 2022 tuvo lugar el acto de apertura mediante el Sistema BAC Obras y confirmaron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: FILIP S.A. y WODEN S.A.;

Que con fecha 3 de mayo de 2022 se realizó el análisis y evaluación del aspecto legal de las ofertas presentadas en el acto de apertura, donde se concluyó que las ofertas presentadas por las empresas FILIP S.A. y WODEN S.A. estaban en condiciones de ser analizadas por el Área Contable, previo cumplimiento

de las requisitorias que les sean efectuadas por el sistema BA Obras, para completar y/o subsanar la documentación exigida por los Pliegos Licitatorios;

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar, a través de NO-2022-19359717-GCABA-DGINFE de fecha 24 de mayo de 2022, obrante a N° de orden 77 envió el análisis técnico de las ofertas;

Que con fecha 1 de junio de 2022 el Área Contable realizó el estudio económico-financiero de la documentación presentada, donde se concluyó que las empresas FILIP S.A. y WODEN S.A. reunieron todos los antecedentes técnicos y empresarios para recomendar su contratación y solicitar a la firma WODEN S.A., en virtud de ser económicamente más conveniente y cumplir en términos generales con las exigencias técnicas, legales y contables del Pliego de la Licitación, que presente la documentación faltante;

Que en forma previa a la preadjudicación se intimó a dicha empresa a actualizar la documentación presentada al momento de la oferta;

Que la mencionada empresa adjuntó la documentación requerida, obrando en el Expediente un segundo informe del Área de Control y Ejecución de Contratos donde da por cumplido lo solicitado;

Que la Comisión de Preadjudicaciones creada por Resolución N° 149-GCABA-MEGC/16 y su modificatoria N° 238-GCABA-SSGEFyAR/21 en ejercicio de las atribuciones estipuladas en la misma, mediante Dictamen de Preadjudicación de Ofertas de fecha 10 de junio de 2022 procedió a declarar admisibles las ofertas presentadas por FILIP S.A. y WODEN S.A. y preadjudicar los trabajos en el edificio indicado en el primer Considerando a la empresa WODEN S.A. por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 71/100 (\$ 8.953.806,71) en virtud de ser la oferta más conveniente entre las admisibles;

Que el resultado de la preadjudicación fue notificado a todos los oferentes a través del sistema BAC OBRAS, publicado en el Boletín Oficial por un día, en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que no hubo impugnaciones a la preadjudicación;

Que la medida propiciada cuenta con la afectación presupuestaria correspondiente;

Que por los motivos reseñados y en atención al resultado de la preadjudicación, corresponde adjudicar a la empresa WODEN S.A. los trabajos de finalización de ejecución de sanitarios en talleres para la Escuela Técnica N°02 "Raggio", D.E. 10° Comuna 13 sita en Av. Del Libertador 8635/51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 71/100 (\$ 8.953.806,71);

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención en el marco de su competencia. Por ello, en razón de lo normado por el Decreto N° 60-GCABA-AJG/21,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS**

### **DISPONE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Licitación Pública Abreviada N° 558-0013-LPA22 y adjudicase a WODEN S.A. (CUIT: 30-71542052-6) los trabajos de finalización de ejecución de sanitarios en talleres para la Escuela Técnica N°02 "Raggio", D.E. 10° Comuna 13 sita en Av. Del Libertador 8635/51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sistema de ajuste alzado y por la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 71/100 (\$ 8.953.806,71) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**Artículo 2°.-** Impútase el presente el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente. **Artículo 3°.-** Autorízase al director general de Infraestructura Escolar emitir todos los actos administrativos necesarios durante la ejecución del contrato.

**Artículo 4°.-** Notifíquese a las empresas oferentes en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, publíquese el presente acto en el BOCBA un (1) día, de acuerdo a lo normado por Ley N° 6246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21) y remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones para su conocimiento y prosecución del trámite.